DICTAMEN UOC N° 10/2023

Señor
Econ. Alfredo Javier Mongelos González, Secretario Técnico
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL.
Asunción

Ref.: Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" ID N° 430.478.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, con relación a la solicitud de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" ID N° 430.478, a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas y por su digno intermedio a las instancias pertinentes.

VISTO:

El expediente caratulado: Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" ID Nº 430.478.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, el Art. 1° de la Resolución DNCP 4441/2021 "La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos para la locación de inmuebles determinados y la renovación de los mencionados contratos, establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y aprobar el Anexo del "Formulario de análisis de costos – beneficios". El presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales. Cuando el valor del canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado adecuadamente el inmueble, el procedimiento de locación deberá ajustarse a los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 del mencionado

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-4878 Iturbe Nro 1982 / Elgio Ayala Asunción - Paraguay
Alvaro Bedoya Marti
Presidente U.O.C.
SINAFOCAL

cuerpo legal.

Acompaña al expediente: el Memorándum DAF Nº 380/2023 de fecha 31 de marzo del 2023, acompañando del Memorándum N° 78/2023 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum D.S.G. N° 59/2023 del Departamento de Servicios Generales.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia mediante el Memorándum D.S.G. Nº 59/2023, de fecha 30 de marzo de 2023 remitido por el Departamento de Servicios Generales por el cual solicita el llamado para Locación de Inmueble Determinado: "*...solicitar el llamado de referencia, en el marco del Espacio para la participación del Club de MiPymes en la Unión Industrial Paraguaya, ...*"(Sic)

Que, el pedido trajo consigo el Dictamen Técnico del requirente, el cual menciona: "*El espacio en cuestión será utilizado para el arrendamiento para el Stand para la participación del SINAFOCAL en el Encuentro de la Unión Industrial Paraguaya en el Grupo MiPymes. El inmueble se encuentra ubicado sobre la Avda. Santísimo Sacramento N° 945 c/ Profesor Chávez, de la Ciudad de Asunción, Departamento Capital, Propiedad de la Unión Industrial Paraguaya R.U.C N° 80023473-1. El plazo pretendido de alquiler será por un año. El precio total de la locación del Stand será de Gs. 35.965.950 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta). El objeto de Gasto para la realización del llamado de referencia es el 251 "Alquiler de Edificios y Locales". Acerca de la relación costo-beneficio respecto al alquiler del Espacio se fundamenta en la vital importancia de la participación del SINAFOCAL a fin de exponer a la ciudadanía interesada las actividades impulsadas desde la institución, como también de todas las políticas para el beneficio de todos los interesados. En conclusión, se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado.*" (Sic), la cual fue elevado a la Dirección Administrativa y Financiera y remitido a esta Dirección por Memorándum DAF N° 380/2023.

Que, el Memorándum del Departamento de Presupuesto Nº 217/2023 de fecha 17 de marzo del corriente año, nos indicó que, si se cuenta con disponibilidad requerida, en consideración a la misma se sustrajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272/2023, en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" para el mencionado llamado.

Además, acompaña el expediente: *la carta oferta, *acta de asamblea, *certificado de libre de interdicción, *certificado de cumplimiento tributario, *escritura del inmueble propuesto, será requerido y verificado antes del establecimiento del inicio de la vigencia el certificado de quiebras.

En cuanto al representante de la firma se han procedido a verificar en el portal de la DNCP y en el SINARH, constatándose mediante Certificado N° 4278234, que no se encuentra bajo presupuestos establecidos por el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.-

Luego de detallar la documentación producida y lo mencionado por el solicitante, corresponde traer a colación los requerimientos legales de la Resolución 4441/21[1], en su Art. 7° menciona: "***a. La***

[1] POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE

Alvaro Bedoya Marin
Director A.D.O.C.
SINAFOCAL

individualización de cada inmueble a ser arrendado. b. La Justificación**: Se debe fundamentar porque los inmuebles a ser arrendados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente las necesidades y requerimientos de la Entidad u Organismo del Estado. **c. El análisis del valor del canon de los inmuebles, comisiones inmobiliarias, expensas y garantías**: Se debe exponer el análisis que demuestre que el precio a ser abonado en los conceptos señalados, se encuentran acordes a los valores promedio de la zona en donde el inmueble se encuentra ubicado y que el mismo no supere el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite. **d. El análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmuebles:** Se debe exponer un análisis en el cual se demuestre que el inmueble seleccionado no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares. (Anotación de Litis, embargo, remate o similar). **e. Se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa y f. La justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado**, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03. **(SIC)

Conforme a las indicaciones proporcionadas, procedemos a mencionar las documentaciones que acreditan cada requerimiento: *en referencia a la petición de la individualización, la misma es constatada por medio de las escrituras de los inmuebles, *respecto a la justificación y *valor del inmueble, nos remitimos al dictamen técnico del departamento solicitante, en la misma expone que el valor del inmueble resulta razonable y que no alcanzan los umbrales topes establecidos en la normativa, los demás puntos comprendidos como *documentación susceptible de análisis e *impuestos, son acreditados por su boleta de pago de impuesto, pasando al siguiente comprendido como la *capacidad del firmante, acreditado por la verificación en el SICP y SINARH, concluyendo de esa forma con cada requerimiento legal solicitado.

Acreditando el cumplimiento legal y la disponibilidad para la realización del presente procedimiento, conforme a las documentaciones presentadas, es parecer de esta Dirección, la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado, a favor de la Unión Industrial Paraguaya con R.U.C. N° 80023473-1 por el monto total de Gs. 35.965.950 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, previa autorización por parte de la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.

Asunción, 19 de abril de 2023.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director de la UOC
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 380/2023

A	:	**Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
DE	:	**C.P. Sandra I. González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
REF.	:	**Solicitud de Llamado.**
FECHA	:	31 de marzo de 2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar la solicitud para inicio del llamado de "***Locación de Inmueble Predeterminado***" en el marco del ***Espacio de para la Participación del Club de Mipymes en la Unión Industrial Paraguaya***.

Se adjunta:

- Memorándum N° 078/2023, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum DSG. N° 059/2023, del Departamento de Servicios Generales.
- Documentos correspondientes.

Atentamente

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 142
Fecha: 31/03/23 Hora: 08:32
Recibí conforme:
Aclaración:

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	
OTRO:	
FECHA:	

Memorándum Coordinación Administrativa N° 78/2023

A : C.P. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Lic. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Remisión de Solicitud de Llamado.

FECHA : 30/03/2023

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir **MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES N° 059/2023.** Por el cual se solicita el inicio de Llamado de **"Locación de Inmueble Predeterminado"** en el marco del **Espacio de para la Participación del Club de MiPymes en la Unión Industrial Paraguaya.**

En ese sentido se solicita que el procedimiento sea realizado por un monto total de Gs. 35.965950 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta)

En el citado documento se adjunta Disponibilidad Presupuestaria, Informe Técnico de Locación y las documentaciones requeridas para el efecto.

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 30/03/2023 Hora: 15:06
Recibí conforme: Gilda Morel
Aclaración: Auxiliar Administrativo
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera
Coordinación Administrativa
Coordinación Financiera
Departamento de Control y Seguimiento
Secretaría
Otros
Para: Procesar y corresponda
Firma: Fecha: 30-03-023
C.P. Sandra González F.
Directora Dección. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MEMORANDUM DSG N° 059/2023

A : **Lic. Juan José Radice, Coordinador**
Coordinación Administrativa.

DE : **Sr. Iván Mendoza Matiauda**, Jefe Interino
Departamento de Servicios Generales.

REF. : **Solicitud de Llamado a Locación de Inmueble Determinado. -**

FECHA: 30 de marzo de 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su Intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el llamado de referencia, en el marco del ***Espacio para la Participación del Club MiPymes en la Unión Industrial Paraguaya. -***

Asimismo, solicitamos que el procedimiento sea realizado por un monto total de Gs. 35.965.950 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta).

Se adjunta disponibilidad presupuestaria, Informe Técnico de la Locación, además de las demás documentaciones requeridas para el efecto.

Sin otro particular, atentamente. -

SINAFOCAL - MTESS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 30/03/23
Hora:
Recibido por:
Lic. Juan José Radice
Coordinador Administrativo
SINAFOCAL - MTESS

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 217/2023

A : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Coordinadora Interina
Coordinación Financiera

DE : **Sr. Luis M. Aguayo Cañete**, Jefe Interino
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad Presupuestaria- O.G. 251

FECHA : 17 de marzo de 2.023.-

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum DSG N° 045/2023, con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de **Gs. 36.000.000** (Guaraníes treinta y seis millones), en el Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", para el **Llamado a Locación de Inmueble Determinado – Unión Industrial Paraguaya**, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACION FINANCIERA
Fecha: 17 / 03 / 2023 Hora: 14:52
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Paniagua T. Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	
Otros	✓

Para: El proceso correspondiente.-
Firma: Fecha: 17/03/23

C.P.N. Carol Mariela Paredes E
Coordinadora Financiera Interina
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 20 03 23 Hora: 9:19
Recibí conforme:
Aclaración: Elodia

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaría	
Otros	

Para: Procesar s/ corresponda
Firma: Fecha: 20/03/2023

Sandra González F.
Directora, Dcción. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

SINAFOCAL - MTESS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Coordinación Financiera	
Dpto. de Servicios Generales	
Dpto. de Suministro	
Dpto. de Transporte	
Dpto. de Patrimonio	
Dpto. de Control y Seguimiento	
Otros:	

Para: Procesar s/ corresponda.
Firma: Fecha: Hora:
20/03/23

Lic. Juan José Radice
Coordinador Administrativo
SINAFOCAL - MTESS

Dirección Administrativa y Financiera
Coordinación Administrativa
Servicios Generales
Sra. Liliana Rossana García
Técnica
Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL
Recibido:
Fecha: 21-03-23.

UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA

072/023

Asunción, 4 de abril del 2023

Señor
Econ. Alfredo Mongelos González
Secretario Técnico
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)

REF.: Carta Oferta

Por medio de la presente me dirijo a usted para poner a su conocimiento que la Unión Industrial Paraguaya ha creado un espacio articulador de servicios exclusivos para las micro, pequeñas y medianas empresas, denominado CLUB MIPYMES.

A través de actividades e iniciativas diversas, innovadoras y efectivas, con este emprendimiento, buscamos acompañar el desarrollo de este sector tan importante para el país. Para el efecto, se ha diseñado un plan de acción basado en una investigación que arrojó datos relevantes sobre los requerimientos más recurrentes de las mipymes.

A partir de dichas conclusiones se crearon servicios especializados, plataformas y eventos que ya se encuentran calendarizados. Capacitación continua, networking, ruedas de negocios y una tienda virtual serán los pilares de este emprendimiento que además ofrece la posibilidad de que empresas interesadas puedan tener una participación comercial con innumerables beneficios como: espacios de visualización y promoción, eventos de negociación con mipymes, destaques en eventos exclusivos con presencia de instituciones nacionales e internacionales, base de datos de clientes potenciales, entre otros.

Al respecto, el monto por participación como auspiciantes del CLUB MIPYMES, tiene un costo total de 5000 USD (cinco mil dólares americanos).

Firma:
Nombre: Enrique Duarte Luraghi
En calidad de representante legal. Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de la Unión Industrial Paraguaya.

UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA

CEPROCAL · ITS · FUNDACIÓN INDUSTRIAL · UPA · UIP Joven · CLUB MIPYMES

Av. Stmo. Sacramento 945 c/ Prof. Chávez - Asunción, Paraguay - Tel. (021) 606 988 - E-mail: uip@uip.org.py - www.uip.org.py

Actas y Estatuto de la "Unión Industrial Paraguaya"

Acta Nº 1 -

Asamblea del 20 de Setiembre de 1936.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en asamblea en el local de la Sociedad Italiana, sito en la calle Palma Nº 235, los señores: Ladislao Vaccaro, Alberto Heilbrunn, Odón Fruto, Miguel Grau, Domingo Franchi y Alfredo Jacoli, miembros de la Cto. D. provisoria y organizadora de la "Unión Industrial Paraguaya", con asistencia de los siguientes industriales: señores Pedro Genovese, Pedro Velte, Hermenegildo Torres, Carlos Dellavedova, Alfeo Zanotti, Augusto Vaischen, José Fiorito, Isaías Deichman, David Waisbert, Salvador Lacoqueta, Salvador Barone, Oscar Neu, W. Koerner, Roque T. Olite, Jorge Fincich, Segundo Ibarra, Guido Nardi; algunos por sus industrias y otros en representación; el Presidente, Sr. Ladislao Vaccaro, declara abierta la asamblea siendo las 9 horas. Comienza haciendo una ligera exposición sobre la necesidad e importancia de organizar definitivamente la "Unión Industrial Paraguaya" cuyos Estatutos definitivos comenzarían a estudiarse en la presente asamblea para cuyo fin había sido convocada.

A los fines de ilustrar a la asamblea de los pasos dados y los trabajos efectuados para la organización de esta entidad, se da lectura al acta de la Primera asamblea preliminar efectuada el día 28 de Julio de 1936 cuya copia literal es la siguiente:

"Acta Nº 1.- Asamblea del 28 de Julio de 1936.- En Asunción, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en asamblea general, en el local del Banco de la República del Paraguay, los representantes autorizados de las firmas industriales que se nombran al final de esta acta, declarándose abierta las deliberaciones a las diez y seis y treinta horas.- Seguidamente el Sr. Miguel Grau, en nombre de la Comisión Provisoria designada en la asamblea anterior, realizada el ocho del mes en curso (Comisión que estaba integrada por el nombrado Sr. Grau, y los señores Alberto Heilbrunn,

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL
ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Oldón Foutós, y Carlos Palmelli), pasó a exponer que éstos últimos señores habían visitado a la casi totalidad de las casas industriales domiciliadas en la Capital, obteniendo de ellas su adhesión entusiasta y unánime, para llevar a la práctica el propósito común de organizar una exposición de los productos de la industria paraguaya, y, paralelamente, una asociación que, reuniendo a las firmas industriales del país, hubiese promover la mejor defensa de los intereses de sus miembros. Agregó el Sr. Frau, que si bien la Comisión provisoria en cuyo nombre se dirigía a la asamblea carecía de atribuciones para realizar otros trabajos que el de obtener la adhesión mencionada en el párrafo anterior, dicha Comisión se había hecho el deber de buscar un local adecuado para la exposición de productos de la industria nacional, y, de averiguar con el Sr. Lohner, sobre su disposición para colaborar como empleado en los trabajos tendientes al logro de los propósitos ya referidos. Terminó su exposición proponiendo la designación de una Comisión Directiva compuesta de cinco miembros, a la cual se la encargaría de llevar a término las labores ya iniciadas en la forma que acaba de enunciar.

Aceptada como fué esta moción, la Asamblea procedió, por vía de voto secreto, a la elección de las personas que deberán integrar la primera Comisión Directa de la "Unión Industrial Paraguaya". Practicado el escrutinio resultaron electos para integrarla los señores: Ingeniero Don Ladislao Toscano, Alberto Heilbrunn, Miguel Frau, Domingo Franchi y Alfredo Fasoli, personas que procederán a distribuirse entre sí los cargos respectivos. La asamblea resolvió conceder a la Comisión nombrada, facultades suficientes para que adopte todas las disposiciones necesarias a la organización en el menor tiempo, de la exposición de productos así como la misión de planear las bases, para la organización de la "Unión Industrial Paraguaya", bases que oportunamente serán sometidas al estudio de nuestra asamblea.

A esta altura de las deliberaciones, hicieron acto de presencia el Sr. Presidente del Banco de la República del Paraguay, Dr. [illegible], a cuya iniciativa se debía los trabajos tan auspiciados [illegible]

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

además del Sr. Miembro del Directorio de la misma Institución, Don Marcos Riera. Informados como fueron estos señores del desarrollo anterior de las deliberaciones de la asamblea, el Dr. Don Alfredo J. Jacquet volvió a enunciar en una breve y luminosa exposición los propósitos de defensa, protección y estímulo, para la industria nacional, que animaban al establecimiento público de su Presidencia, dentro del marco de su idea directriz de facilitar la máxima eclosión de las fuerzas económicas de la República, formulando votos porque la exposición de los productos de la industria paraguaya se lleve a la práctica en el menor margen de tiempo. La asamblea, exteriorizando su reconocimiento para los afanes demostrados por los esfuerzos del Dr. don Alfredo J. Jacquet, en beneficio de la industria paraguaya, resolvió por aclamación designarlo Presidente Honorario de la A.I.P. y como socio protector honorario de la entidad al Banco de la República del Paraguay. A continuación, y por unanimidad de votos, se acordó que cada firma industrial haga un aporte inicial mínimo de ₲ 1.200.- (Un mil doscientos pesos de g. legal.), como medio de arbitrar los primeros recursos con que la A.I.P. pueda hacer frente a los gastos de mandados por la organización de la exposición de productos. Este aporte sería abonado a los contribuyentes a cuenta de sus cuotas mensuales tan pronto como se determinen las sumas que correspondan cargar a cada uno de los mismos. Por último, y también por unanimidad de votos, se resolvió elevar a seis el número de los miembros de la A.I.P., designándose al Sr. Edén Fruto para integrarla. Estuvieron presentes en la asamblea los representantes autorizados de las siguientes firmas industriales: Alberto Arellón e Hijos; S.A. Rural, Industrial y Comercial; Dellaredora; Indo Mayor; Vicente Dato; Larreinegabe; La Química Rieder; La Perla de Paraguay; Fábrica Paraguaya S.A. Motta Sosa; La Marcelina S.A.; Compañía Comercial del Paraguay S.A.; Manuel Venero; Sucesión Pérez Riera; Pedro Fenoglio; Casa Guaicich; Isaías Dickman; La Moderna S.A.; Leal y Quesada; Vicente Antonelli; Carlos Ardissone; Carlos Marassi y Cía.; Joaquín Gran S.A.; Vaccaro e Hijos; Alberto Heilbronn S.A.; y Cosa

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

y Bagliardi S.A. No habiendo otros asuntos que considerar, se clausuran las deliberaciones, siendo las diecinueve horas."

Terminada la lectura, el Presidente pone a consideración de la asamblea la aprobación del acta que acababa de leerse, y no habiéndose objetado en parte alguna, se da por aprobada.

Después de informar el Presidente, verbalmente, sobre otros trabajos realizados por la C.D. provisoria, se da lectura al Balance presentado por el Sr. Tesorero, don Miguel Grau, a fin de informar a la asamblea sobre el estado de caja de la Sociedad.

El mismo Sr. Tesorero informa que los fondos existentes en dicha caja, que según el Balance presentado arroja un saldo favorable de ₲ 54.908 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil novecientos ocho pesos legales) se hallan depositados en el Banco Agrícola del Paraguay, a nombre de los Señores Carlos Pascaro, Odón Frutos y Domingo Franchi. Aprobado el Balance presentado por el Sr. Tesorero, se resuelve después de un cambio de ideas considerar socios fundadores, a los industriales firmantes de la circular que a continuación se transcribe y cuyo original deberá quedar archivado con la presente acta.

"Los que suscriben, industriales establecidos en el Paraguay, siguiendo la iniciativa enunciada por el Sr. Presidente del Banco de la República del Paraguay, Dr. Don Alfredo Jacquet, en la reunión de Industriales celebrada el día de hoy, han resuelto organizar una exposición permanente de sus productos, con el objeto de demostrar el grado de evolución industrial a que ha llegado el país y contribuir a extender el consumo de los productos nacionales, evitando hasta donde sea posible, la innecesaria importación de los artículos similares de procedencia extranjera. En consecuencia, manifiestan su conformidad para contribuir por el término de un año, a sufragar los gastos que demanden la organización de la exposición mencionada. Asunción, Julio 8 de 1936. - Firmados: Joaquín Grau - Fábrica Química, p.p. Usina y Manufactura de Polvo, firmado: [illegible] - Casa Lucho; La Proveedora S.A.; Compañía Comercial del Paraguay - Pascaro; La Colmena S.A.; Lorenzo Mazzoni S.A.; Fernando [illegible]

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Cerbatera del Guaurlay; Carlos Madelaire y Cía; Cusmanich y Cía; Santiriago y Cía; José Aldaldi, Antonio Hermann, Pedro Genoese; Jorge Simoich; Juan Fenzone; Alejandro Cano; Ricardo Marazzi, Francisco Abaló; Claudio Quinteros; Evelio Montefano; Pérez Cima; Roque Garcinugabe; Carnicería Nacional; Alberto Heilbrunn S.A.; Bernardes y Cía; Enrique Bazanez, La Marcota S.A. en L.; Perfumería Iris; Casa Machain y Cía.; Toscano e Hijos; La Industrial Neuliebe S.A.; N. Romero y Cía.; Azucarera Paraguaya S.A.; Juan Roca Guillermo Jemcich; Panadería del Mercado; La Moderna S.A.; La Europea (Fábrica de caramelos); Dr. José Escalier; Carlos Ardissone; Otrosá y Gaglardo S.A.; La Concordia S.A.; Antonio Díaz S.A. Rural y Comercial; La Industrial Colectiva Torno y Palle; Roque F. Olitta; Jabonería Guarani; Empresa de Materiales de Construcción; La Moderna; y Miguel Escribano.

Igualmente se resuelve abrir un Registro de socios invitándole a suscribirse como socios a los fines de ser considerados como fundadores.

Acto seguido se da comienzo al estudio del Proyecto de estatuto presentado por la Ct. D. Provisoria, haciéndose artículo por artículo con el debido detenimiento hasta el artículo 14 inclusive a esta altura y siendo la hora avanzada (once y treinta y cinco minutos) a moción de uno de los socios, se resuelve suspender la asamblea y declararla permanente hasta terminar su estudio y fijándose el día Jueves, 24 de Setiembre a las 20 y ½ horas, para proseguirla con cualquier número de socios en el mismo local de la Sociedad Italiana.

Abierta nuevamente la asamblea el día 24 de Setiembre, a la hora fijada más arriba con la presencia de los socios que a continuación se enumeran: Señores Ladislao Vaccaro, Alberto Heilbrunn, Edoardo Teatos, Alfeo Zanotti, Miguel Stran, Jorge Simoich, Pio Pozzoli en representación del Sr. Alfredo Pozzoli; Pedro G. Pérez, Arturo Ravirolo, Vicente Antonelli, Roque F. Olitta y Lorenzo Renetto, se inician el estudio del proyecto de estatuto hasta su terminación y se encomienda a los Señores Ladislao Vaccaro, Alberto Heilbrunn y Alfeo Zanotti, para que previa revisión y coordinación de algunos artículos en sus correspondientes capítulos, se transcriba en este libro de actas y se la

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Marrabolo
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

que las gestiones para su inversión.

Siendo también orden del día de la asamblea la designación de las personas que deben componer, de acuerdo a los Estatutos aprobados, la J.E. de la "Unión Industrial Paraguaya", el Presidente pone a consideración de los presentes el citado punto.

El Señor Pedro Ferrari hace la siguiente moción: Considerando que la nueva Junta Ejecutiva debe ser integrada con personas que sean fieles al máximum número de asociados, pide que se suspenda nuevamente la asamblea y se fije otra fecha para tranquila con el fin exclusivo de designar las personas integrantes de la citada J.E., debiendo hacerse invitaciones por todos los medios considerados eficaces, para obtener la concurrencia del mayor número de asistentes.

La moción fué aprobada y se resuelve fijar el día 1º de Octubre de 1936, a las 9 horas, en el mismo local, la continuación de la asamblea a los fines citados.

Reanudada nuevamente la asamblea el día 1º de Octubre de 1936, a las 9 y 30 horas, en el mismo local de la Sociedad Italiana, con asistencia de los señores: Ladislao Tascaro; Alberto Heilbrunn; Manuel Grau; Pedro Ferrari; Pio Pozzoli; Arturo Ramiro; Francisco Cato; José Tocito; Pedro Genovese; Jorge Kuscich y José Ruotti.

Habiendo resultado los estatutos detenidamente revisados y ordenados, y previa una lectura del mismo, se resuelve aceptarlo en todas sus partes.

Finalmente se resuelve fijar el día 4 de Octubre de 1936, a las 9 horas, en el mismo local, para la primera reunión de la J.E., en la que se distribuirán los cargos de acuerdo a los Estatutos.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la Asamblea siendo las 11 horas.

Pte.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

84° EJERCICIO

ACTA N° 92

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 19:02 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores socios de la Unión Industrial Paraguaya, a través de la plataforma virtual ZOOM, cuyos nombres y demás requisitos para tener derecho al voto, como también para participar en la Asamblea, se registran en los libros de asistencia, con las páginas numeradas del 247 / 319 de 2021 (Empresas Activas), del 79 / 101 de 2021 (Empresas Adherentes), del 25 / 35 de 2021 (Gremios Activos) y del 13 / 15 de 2021 (Gremios Adherentes), rubricados en fecha 18 de marzo de dos mil veintiuno. Bajo la Presidencia de su titular Lic. Gustavo Volpe, se declara abierta la Asamblea, de acuerdo al Orden del Día establecido: ----------

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. ----------
2. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario. ----------
3. Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de las Cuentas. Estos documentos deben estar a disposición de los socios con 8 (ocho) días de anticipación al acto asambleario. ----------
4. Elección de socios para miembros de la Junta Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los que cesan por término de sus mandatos: ----------
    a. Un Miembro Titular para Presidente, por tres años (2021 – 2023). ----------
    b. Cinco Miembros Titulares para integrar la Junta Ejecutiva, por tres años (2021 – 2023). ---
    c. Un Miembro Titular para integrar la Junta Ejecutiva, por un año (2021). ----------
    d. Dos Miembros Suplentes para integrar la Junta Ejecutiva, por tres años (2021 - 2023). ----
    e. Dos Miembros Suplentes para integrar la Junta Ejecutiva, por dos años (2021 – 2022). ----
    f. Un Miembro Suplente para integrar la Junta Ejecutiva, por un año (2021). ----------
    g. Tres Miembros Titulares para la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (2021). ---------
    h. Dos Miembros Suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (2021). -------
5. Proclamación, por parte del Presidente de la Asamblea, de las autoridades electas conforme al Acta de Resultado. ----------

Punto 1: El Presidente Lic. Gustavo Volpe da la bienvenida a los asambleístas, recordando que desde temprano los socios están ejerciendo su derecho al voto. Sede la palabra a la Ing. Enrique Vidal, para que de lectura al acta de la asamblea anterior. ----------

Surge la moción de que directamente se lleve a consideración el acta obviándose la lectura, por haber sido circularizada a tiempo. La moción es secundada por algunos socios por lo que es puesta a consideración y posteriormente es aprobada sin objeciones ni modificaciones. ----------

Punto 2: Son propuestos, para rubricar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario: el Sr. Mario Schussmuller y el Sr. Heinz Gerardo Doll. Las 2 personas propuestas aceptan la

designación, siendo aprobada la moción por el plenario. ----------

Punto 3: El Presidente toma la palabra, presentando la innovación en cuanto a la presentación del informe de gestión. A continuación, se muestra en pantalla el material en el que visualizan lo puntos más relevantes durante el ejercicio completo. En el material presentando, se mencionan haber impulsado con éxito el aumento del 40% del Margen de Preferencia a favor de los productos de la industria nacional en las compras públicas, haber logrado el levantamiento de la restricción aduanera argentina, el cual impedía el ingreso de mercaderías paraguayas. Sobre exportación indica el material, haber conseguido la elevación del nivel del Rio Paraná con el embalse del Yacyreta a fin de permitir que el arroz llegue por primera vez a Irak. ----------

Se creó el área de internacionalización de la Unión Industrial Paraguaya, a fin de que los socios puedan participar de ferias y ruedas de negocios internacionales con la asistencia de consultores especializados. En ese sentido, el presidente menciona que se ha logrado concretar junto con la Cámara Paraguaya de Supermercados (CAPASU) una importante alianza a través de la Asociación Latinoamericana de Supermercados (ALAS), para que las empresas paraguayas tengan acceso a una plataforma internacional a las principales cadenas de supermercados. Se destacan también los procesos de Mapeo y Sistematización de los procesos de Comercio Exterior que lidero la Unión Industrial Paraguay (UIP), reconocido nacional e internacionalmente por los objetivos alcanzados. ---

Durante esta gestión, se generaron alianzas con instituciones claves para el empresariado industrial, a fin de tramitar gestiones y participar en compras públicas, solicitar créditos y más, creando consultorios permanentes. ----------

Comenta también, que por ser el gremio de preferencia siempre, se ha preocupado por responder las demandas de los asociados, es por ello que se creó el Centro de Diagnóstico para observación para diagnósticos y asesoría, el Observatorio Económico para informes periódicos, el Observatorio Legal que apoya la gestión de lobby en temas que interesan a la industria. Así también, la gestión y ejecución con éxito de proyectos de impacto social con foco en las Mipymes y en la innovación con alianza con instituciones nacionales e internacionales como la Itaipu Binacional, Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Internacional de Trabajo (OIT), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), entre otros. ----------

Se destaca los logros obtenidos en materia de ejecución de proyectos, también menciona a los eventos como el Encuentro Anual de Mipymes, entre otros. En el 2020 se logró afianzar los lazos con los asociados, trabajando y proponiendo medidas de políticas públicas que contribuyeran a reducir el impacto de la pandemia en las empresas, de esa manera se logró reducir la tasa de interés a crédito para las viviendas del 7,5 % al 6,9 %, la reducción del encaje legal, líneas de créditos para pago de salarios y capital operativo, el diferimiento para pagos de los servicios públicos e impuestos, la remisión automática de la nómina al Instituto de Previsión Social (IPS) de los funcionarios suspendidos. Como uno de los focos más importantes de esta gestión, menciona el fortalecimiento de las unidades de servicios y entidades afines. Finalmente, comenta que, como resultado de la intensa gestión, se ha logrado aumentar la cantidad de asociados de 880 a más de 1.350. Agradece el apoyo y reiterando el honor de haber sido presidente de la Unión Industrial Paraguaya. ----------

El secretario da lectura y pone a consideración de los socios presentes el balance general; el inventario e informe de la Comisión Revisora de las Cuentas el Sr. Gerardo Doll Cieplik propone que los documentos sean aprobados dada la revisión previa que se hizo de los mismos. La moción

aprobada por los asambleístas. ----------

El Presidente manifiesta que es necesario declarar un cuarto intermedio, a fin de dar a los integrantes de la Junta Electoral, tiempo para que realicen el conteo de votos. ----------

Punto 4º: Siendo las 20:30 horas y levantado el cuarto intermedio, el Lic. Volpe, cede la palabra a la Presidente de la Junta Electoral, Ing. Sebastián Ortíz para que pueda dar lectura al resultado del escrutinio. El Ing. Ortíz procede y da lectura al Acta de Resultado dando a conocer los votos obtenidos, indicando que en su total fueron 236: **JUNTA EJECUTIVA:** Para el cargo de Presidente de la Junta Ejecutiva por 3 años (2021-2023), Sr. Enrique Duarte Luraggi con 230 votos, para el cargo de Miembros Titulares de la Junta Ejecutiva por el Movimiento "Unidad Industrial": Sr. Marco Riquelme 208 votos, Sra. Carina Daher 206 votos, Sr. Jin Hyoun Kim 205 votos, Sr. Carlos Insfrán 199 votos, Sra. María José Espínola 197 votos, Sr. Osvaldo Achón 194 votos, Miembros Suplentes de la Junta Ejecutiva por el Movimiento "Unidad Industrial": Sr. Jorge Pappalardo 208 votos, Sr. Diego Velilla 207 votos, Sr. Claudio Pusineri 200 votos, Sr. Ariel Felippo 196 votos, Sr. Domingo López 188 votos, **COMISION REVISORA DE CUENTAS:** Para el cargo de Miembros Titulares: Sr. Marcos Mikelj 203 votos, Sr. Martín Cabral 202 votos, Sr. César Rodríguez 200 votos. Para el cargo de Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas: Sra. Claudia González 210 votos, Sr. Jorge Samaniego 197 votos. ----------

Punto 5: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Orden del Día, son proclamadas como nuevas autoridades las siguientes: **JUNTA EJECUTIVA**: Un Miembro Titular para Presidente, por tres años (2021-2023) Ing. Enrique Duarte Luraggi, Miembros Titulares por tres años (2021-2023): Lic. Marco Riquelme Lic. Carina Daher, Lic. Jin Hyoun Kim, Dr. Carlos Insfrán, Lic. María José Espínola, Miembro Titular por un año (2021): Sr. Osvaldo Achón. Miembros Suplentes por tres años (2021 – 2023): Econ. Jorge Pappalardo, Lic. Diego Velilla, Por dos años (2021-2022): Lic. Claudio Pusineri, Lic. Ariel Felippo, Por un año (2021): Dr. Domingo López. **COMISION REVISORA DE CUENTAS**: Miembros Titulares por un año (2021): Ing. Marcos Mikejl, Arq. Martín Cabral, Dr. César Rodríguez, Miembros Suplentes Por un año (2021): Lic. Claudia González, Sr. Jorge Samaniego. El Presidente da la bienvenida a los nuevos miembros, mencionando que el próximo martes, en sesión de Junta Ejecutiva, se distribuirán los cargos. Agrega que esta es la primera Asamblea gremios del Paraguay que se realiza de esta manera, por tanto, agradece a todos los participantes, especialmente a los gremios que han venido mayoritariamente a votar lo que demuestra interés a pesar de la situación de pandemia.----------

No habiendo otro punto a ser tratado, declara concluida la Asamblea siendo las 20:53 hrs.----------

Ing. ENRIQUE VIDAL
Secretario

Lic. GUSTAVO VOLPE
Presidente

POR LA ASAMBLEA

Ing. MARIO SCHUSSMULLER

Sr. HEINZ GERARDO DOLL

Fotocopia Fiel Conste

JUNTA EJECUTIVA

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, siendo las 18:50 horas del día martes 23 de marzo dos mil veintiunos, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Miembros de la JUNTA EJECUTIVA de la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA, a través de la plataforma virtual Zoom, bajo la presidencia del Ing. Enrique Duarte y la presencia de los Señores Miembros, cuyos nombres y firmas se registran en el Libro de Asistencia páginas 1585/1586, donde consta además la presencia de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.——

Miembros presentes son: Lic. Marco Riquelme, Lic. Carina Daher, Lic. Jin Hyoun Kim, Dr. Carlos Insfrán, Lic. María José Espínola, Sr. Osvaldo Achón, Ing. Agr. Pilar Zubizarreta, Ing. Javier Viveros, Abg. Lorena Méndez, Ing. Diego Oddone, Sr. Martín Sánchez, Ing. Enrique Vidal, Econ. Luis Fleytas Bogarin, Sr. Gustavo Díaz, Lic. Diego Velilla, Lic. Claudio Pusineri, Lic. Anel Felippo, Dr. Domingo López, Abg. Juan Andrés Fernández, Ing. Marcos Mikelj Arq. Martín Cabral, Dr. César Rodríguez, Lic. Claudia González, Sr. Jorge Samaniego.——————

Ausencias justificadas: Lic. Gerardo García, Econ. Jorge Pappalardo. ——————

Ausencias injustificadas: ——————

Invitados: Lic. Gustavo Volpe, Ing. Ind. Eduardo Felippo. ——————

Orden del día: 1) Consideración del Acta de la sesión anterior,2) Distribución de Cargos de los Miembros de la Junta Ejecutiva, conforme lo establecen los Art. N° 53 Y 57 del Estatuto Social, 3) Notas recibidas, 4) Notas remitidas,5) Informe de Comisión Expo, 6) Informe de Comisiones, 7) Informe de Presidencia, 8) Otros asuntos. Se aprueba. ——————

Punto 1°: Puesta a consideración el acta de la sesión anterior, es aprobada sin objeciones. ----

Punto 2°: Se inicia esta la 1ª sesión de la Junta Ejecutiva, luego de la Asamblea del pasado 18 de marzo, por lo que acorde a lo establecido en el Estatuto Social, corresponde distribuir los cargos. El Presidente desea proponer a los miembros que trabajarán de cerca con él, solicitando sea el Lic. Gerardo García quien lo acompañe en la Vicepresidencia Primera, en la Vicepresidencia de Relaciones Internaciones, propone al Lic. Marco Riquelme, para la Vicepresidencia de Servicios Empresariales y Formación Académica mociona al Sr. Osvaldo Achón, en cuanto a la Vicepresidencia de Asuntos Estratégicos y Planificación, manifiesta su deseo de que sea el Ing. Diego Oddone quien siga desarrollando y realzando las actividades del cargo. Continua, manifestando la excelente labor que ha hecho el Lic. Gerardo García en la en la Vicepresidencia Administrativa y propone esta vez al Sr. Martín Sánchez para que asuma el cargo, en la Vicepresidencia de Asuntos Gremiales propone al Ing. Javier Viveros, en la Tesorería al Ing. Enrique Vidal y al Sr. Gustavo Díaz y, en homenaje al gran trabajo de las mujeres colegas que conforman la Junta Ejecutiva, propone la Secretaría a la Lic. María José Espínola y a la Abg. Lorena Méndez. Así mismo, manifiesta que es su deseo que, cada Vicepresidencia, sea acompañada en las gestiones por un miembro de la Junta Ejecutiva, por lo que propone que el Dr. Carlos Insfrán acompañe a la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, la Lic. María José Espínola, acompañe a la Vicepresidencia de Servicios Empresariales y Formación Académica, a la Vicepresidencia de Asuntos Gremiales propone lo

FOTOCOPIA

acompañe el Dr. Domingo López. El Ing. Javier Viveros solicita lo acompañe también la Lic. Carina Daher. Estas propuestas son aprobadas por los miembros, por cuanto la Comisión Directiva que estará vigente para el 2021 queda definida de la siguiente manera: ----------

JUNTA EJECUTIVA

Presidente	Ing. Enrique Duarte
VicePresidente Primero	Lic. Gerardo García
VicePresidente Administrativo	Sr. Ricardo Martín Sánchez
VicePresidente de Asuntos Gremiales	Ing. Javier Viveros
VicePresidente de Relaciones Internacionales	Lic. Marco Riquelme
VicePresidente de Servicios Empresariales	Sr. Osvaldo Achón
VicePresidente de Asuntos Estratégicos y Planificación	Ing. Diego Oddone
Secretaria	Lic. María José Espínola
Secretaria	Abg. Lorena Méndez
Tesorero	Ing. Enrique Vidal
Tesorero	Sr. Gustavo Díaz
Miembros Titulares	Lic. Carina Daher
	Lic. Jin Hyoun Kim
	Dr. Carlos Insfrán
	Ing. Agr. Pilar Zubizarreta
	Econ. Luis Fleytas Bogarín
Miembros Suplentes	Econ. Jorge Pappalardo
	Lic. Diego Velilla
	Lic. Claudio Pusineri
	Lic. Ariel Felippo
	Dr. Domingo López
	Abg. Juan Andrés Fernández

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Miembros Titulares	Ing. Marcos Mikelj
	Arq. Martín Cabral
	Dr. Cesar Rodríguez
Miembros Suplentes	Lic. Claudia González
	Sr. Jorge Samaniego

Siendo las 21:00 horas y no habiendo otro tema a ser tratado, se da por concluida la sesión.

Ing. ENRIQUE VIDAL
Secretario

Ing. ENRIQUE DUARTE
Presidente

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Matrícula N° 271
2016 Pharandy N° 1176 - Esq. Prof. - Edif. Milagros
Tel./Fax 595 - 555 - 514 300
Asunción - Paraguay

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Valiente
Jefe Interino Dpto. de Sumarios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Esteban Rubén Escurra Fleitas

Notario y Escribano Público
Registro Nº: 478

Contratos Civiles y Comerciales

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES.-

OTORGADO POR: SR.HERNAN.A.GINES SEGOVIA.-

A FAVOR DE: LA UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.I.P.

OFICINA: DR.PAIVA Y CNEL.LOPEZ.- TELEFONO: 423/222.-

ASUNCION - PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAPOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Maiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAPOCAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE W

ESCRIBANO : ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. PAIVA Y CNEL. LOPEZ
REGISTRO : 478

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES OTORGADO POR EL SR. HERNAN ARELIO GINES SEGOVIA A FAVOR DE LA UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA NUMERO: NOVENTA En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTITRES días de DICIEMBRE del año DOS MIL TRES, ante mí, ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS, NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO, TITULAR DEL REGISTRO NO. 478, COMPARECEN: El señor HERNAN ARELIO GINES SEGOVIA, casado y acompañado de su esposa la señora MARIA YALIL ABED DE GINES, quien le confiere su consentimiento a su esposo, con Cédula de Identidad Civil Números 120.716 y 108.560 respectivamente, domiciliados en la casa NO. 945 de la Avenida Santísimo Sacramento de esta capital; Y el señor ING. GUILLERMO CHRISTIAN STANLEY PALLARES, casado, con Cédula de Identidad Civil Número 486.164, domiciliado a los efectos de este acto en la casa NO. 1038 de la calle Cerro Corá de esta capital. LOS COMPARECIENTES son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, hábiles, a quienes no conozco pero acreditan sus identidad con sus documentos citados precedentemente, cumplieron con las leyes de carácter personal vigentes que los hábilita para actos de esta naturaleza, doy fe.- EL SEÑOR HERNAN ARELIO GINES SEGOVIA concurre al acto por derecho propio, en tanto que el SEÑOR GUILLERMO STANLEY, lo hace en nombre y representación de la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA", en su carácter de presidente; en virtud del Art. 68 Inciso a) del Estatuto Social de la Entidad.- LA UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (U.I.P) fué fundada en fecha 20 de setiembre del año 1.936, siendo reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación NO. 7197 del 3 de diciembre del año 1.936.- [illegible] decir en este lugar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

el Estatuto Social de la Entidad por dejar agregado al Protocolo copia debidamente autenticada del mismo para lo que hubiere lugar en derecho. La autorización para este acto consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva de la Entidad, de fecha 13 de diciembre del año 2.003, que en su punto 29 consta la compra del nuevo local de la Entidad por unimidad de todos sus miembros. Una copia debidamente autenticada del acta se deja agregado al Protocolo para lo que hubiere lugar en derecho. Y DICEN QUE LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE han acordado formalizar un CONTRATO en virtud del cual el SEÑOR HERNAN ABILIO GINES SEGOVIA, por este acto VENDE Y TRANSFIERE a favor de la UNION INDUSTRIAL PARAGUAY (U.I.P.) representada por el Señor ING.-GUILLERMO STANLEY, 3 (TRES) INMUEBLES de su propiedad, con todo lo en ellos edificados, clavados, plantados y adheridos, situados en esta capital, Distrito de SANTISIMA TRINIDAD, designados como LOTES Números: 1, 7 y 8; En un Plano de Fraccionamiento Aprobado segun Resolución Nº. 90 de fecha 2 de agosto de 1.982, por la Municipalidad de Asunción; compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: LOTE NUMERO 1: Su frente al ESTE sobre la Avenida Santisimo Sacramento mide CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, por igual dimensión en su contrafrente al OESTE donde linda con el Lote Nº. 7, su fondo en ambos costados miden TREINTA METROS limlando al NORTE con el Lote NO. 1 y al SUR con el lote Nº. 2.-SUPERFICIE: UN MIL TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS (1.303 Mts2).- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.Nº. 15-0716-42. LOTE Nº. 7: Al NORTE esta formada por una quebrada de cuatro lineas, la PRIMERA: mide ONCE METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, la

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

mide SEIS METROS CON DIEZ CENTIMETROS y linda con derechos particulares, la TERCERA: mide DIEZ Y SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS y la CUARTA: mide DOCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS, estas dos últimas lindan con el Lote Nº. 1, al SUR esta formada por una quebrada de tres líneas: la PRIMERA: mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTIMETROS, la SEGUNDA: mide DOS METROS CON OCHENTA CENTIMETROS y la TERCERA: mide QUINCE METROS, todas lindan con el Lote Nº. 3, al ESTE mide CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS y linda con el Lote Nº. 1 y al OESTE mide SESENTA METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS y linda con el Lote Nº. 8. SUPERFICIE: UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. (1.624 Mts2.). Le corresponde la Cta.Cte. Ctral.Nº. 15-0716-43.- LOTE Nº. 8: AL NORTE mide VEINTIOCHO METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS y linda con derechos particulares; por VEINTE METROS CON TREINTA Y TRES CENTIMETROS al SUR donde linda con calle, al ESTE mide CUARENTA Y OCHO METROS y linda con el Lote Nº. 7 por TREINTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS AL OESTE donde linda con el Lote con Cta.Cte. Nº. 15-0716-27.- SUPERFICIE: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (796 Mts2.). Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.Nº. 15-0716-44. CORRESPONDE el inmueble descripto al vendedor por compra hecha de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, según escritura pública número treinta de fecha 9 de febrero de 1.966, pasada ante el Escribano Público Gabriel R. Galiano, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, como FINCA Nº. 1195 del DISTRITO de SANTISIMA TRINIDAD, bajo el Nº. 8 y al folio 30 y sgtes., el 23 de febrero de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
ES COPIA
Mendoza Matiauda
Servicios Generales

1 DEL SINAMI CERTIFICADO expedido por la Dirección General de los
2 Registros Públicos agregado al Protocolo el inmueble de referencia no
3 ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen
4 alguno, el vendedor y su esposa pueden disponer libremente de sus
5 bienes y sobre los mismos no pesan Sentencias Judiciales de
6 Interdicción e inhabilitación alguna.- EL VENDEDOR no está obligado
7 para este acto al Certificado de Cumplimiento Tributario según lo que
8 establecen los artículos 12 y 194 de la LEY NO. 125/91.- NO ADEUDA
9 IMPUESTOS INMOBILIARIOS por el corriente año, según Certificado
10 Catastral NO. 6184 y Cta. Cte. Ctral. NO. 15-0716-42, Certificado
11 Catastral NO. 6185 y Cta.Cte.Ctral.NO. 15-0716-43; Certificado
12 Catastral NO. 6186 y Cta.Cte.Ctral.NO. 15-0716-44. BAJO TALES TERMINOS
13 se realiza la presente VENTA Y TRANSFERENCIA por la suma de DOS MIL
14 CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE GUARANIES (2.177.000.000 Gs.) de los
15 cuales se hace entrega en este acto la suma de NOVECIENTOS SETENTE Y
16 SIETE MILLONES DE GUARANIES (Gs. 977.000.000) que el vendedor recibe de
17 manos del representante de la Entidad compradora, por lo que le
18 confiere a favor de la misma recibo y carta de pago en forma por el
19 mismo instrumento y lo transmite a la Entidad adquiriente, desi[illegible]
20 de los derechos de propiedad, posesión y dominio que se[illegible]
21 inmuebles transferido por este acto tenía, OBLIGANDOSE por la ev[illegible]ción
22 y saneamiento del título conforme y con arreglo a derecho y el saldo la
23 Entidad compradora se compromete a abonar en 2 (dos) cuotas de
24 SEISCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs.600.000.000) cada una, siendo el
25 vencimiento de la primera cuota el 23 de diciembre del año 2.004 y la

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

ATLANTIDA NAUAL

SERIE W

2382367

ESCRIBANO : ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. PAIVA Y CNEL. LOPEZ
REGISTRO : 478

segunda cuota en fecha 21 de diciembre del año 2 005 respectivamente. Se hace constar que de común acuerdo entre las partes que en el momento del pago de las dos cuotas cuyos montos se mencionan más arriba se tendrá en cuenta el porcentaje de desvalorización de la moneda nacional según informe del Banco Central del Paraguay. Y AGREGAN LOS COMPARECIENTES que conocen suficientemente en contenido y alcance del artículo 671 del Código Civil, en ese sentido expresan que el precio de venta que figura en el cuerpo de la escritura lo fijaron libremente y no se dan las condiciones exigidas por dicho artículo que permita la nulidad del presente acto jurídico.- Previne su inscripción y el pago de los Impuestos del Ley. ENTERADOS LOS COMPARECIENTES de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y la aceptan en todas sus partes.- EN SU TESTIMONIO, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION, otorgan y firman por ante mi de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de las otorgantes, doy fe.- FDO: HERNAN ARELIO GINES SEGOVIA, MARIA VALLE ABED DE GINES Y GUILLERMO CHRISTIAN STANLEY PALLARES. ESTAN MI FIRMA Y SELLO. C.O.M.. // /... EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NO. 2074245 ANEXA A ESTA ESCRITURA.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Coronel López
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Mallauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Dr. Pablo A. Gaspary López
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 108/00 Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE F

Nº 2074245

ESCRIBANO : ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. PAIVA Y CNEL. LOPEZ
REGISTRO : 478

...///... CUTEIDA foliaoolo con su escritura matriz Nº NOVENTA.

folio 154 y siguientes.- del Protocolo de la División CIVIL.----------

Sección ". B.- " del Registro Notarial Nº CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.------

con asiento en ASUNCION.----------

y autorizada por ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS.----------

en el carácter de NOTARIO PUBLICO-TITULAR.---------- de dicho Registro.

expido esta PRIMERA.-------- copia para LA ENTIDAD COMPRADORA.------

----------a los VEINTICUATRO.--------días del mes

de DICIEMBRE.---del año. DOS MIL TRES.----------

ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
Notario Nº 478
Dr. Paiva y Coronel L...
Asuncion - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

ESTEBAN UNUE

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C. 80077380-6
Tasas Especiales - Art 260 Ley 879/81
C : 21 09/01/2004 03804781 G: 20.000
08:54 AM E0074245 IN
Forma de Pago: EF LIPET
Asuncion - Paraguay

A G Zampieri S.A.

Lote nº 1

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 266945 Fecha 15/1/04
Inscripto en la Matrícula Nº 1106 - U - 006
de la Sección Primera.-
Reg. 27-I/04
Registrador

ELIZABETH ROMERO de GIMENEZ
Calificadora

DIONTIA GAMARRIA R.
Registrador

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Mariaña
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Lote nº 7

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 266945 Fecha 15/1/04 10:20:52 AM
Inscripto en la Matrícula Nº 1104 - U - 006
de la Sección Primera.-
Reg. 27-I/04.
Registrador

DIONTIA GAMARRIA R.
Registrador

ELIZABETH ROMERO de GIMENEZ
Calificadora
20/1/04

Lote nº 8

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 266945 Fecha 15/1/04 10:20:52 AM
Inscripto en la Matrícula Nº 1105 - U - 006
de la Sección Primera.-
Reg. 27/I/04
Registrador

DIONTIA GAMARRIA R.
Registrador

ELIZABETH ROMERO de GIMENEZ
Calificadora
20/1/04

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 100/00 Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE T

Nº 2074245

ESCRIBANO : ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DR. PAIVA Y CNEL. LOPEZ

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 266945 Fecha 15/1/09
Inscripto en la Matrícula Nº 1165 - U - 876
de la Sección Primera.-
Reg. 27-1-09
Registrador

CERTIFICO: Inscripto por su escritura matriz Nº NOVENTA, folios siguientes.- del Protocolo de la División CIVIL.----------

Sección "B" del Registro Notarial Nº CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO.-------

con asiento en ASUNCION.----------

DOMINGO A. CANABRIA R.
Registrador

y autorizada por ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS.----------

en el carácter de NOTARIO PUBLICO-TITULAR.---------- de dicho Registro.

Sello Nº 7

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 266459 Fecha 15/1/09 a las 10:20:52 AM
Inscripto en la Matrícula Nº 1165 - U - 876
de la Sección Primera.-
Reg. 27-1-09
Registrador

Expedido copia para LA ENTIDAD COMPRADORA.-------

a los VEINTICUATRO.-------días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.----------

ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS
NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO
Calle Coronel Lopez
Asunción - Paraguay

DOMINGO A. CANABRIA R.
Registrador

Sello Nº 8

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 266945 Fecha 15/1/09 a las 10:20:52 AM
Inscripto en la Matrícula Nº 1165 - U - 876
de la Sección Primera.-
Reg. 27-1-09
Registrador

ESTEBAN RUBEN ESCURRA FLEITAS

DOMINGO A. CANABRIA R.
Registrador

ELIZABETH ROMERO de GIMENEZ
Calificadora

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Especiales
Recibo Nº 0015773808
Tasas Especiales - Art. 260 Ley 879/81
C : 21 09/01/2014 03804781 G: 30.000
DR:54 AM E02074245 IN
Forma de Pago: EF LOPEZ
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección de Servicios Generales
SIN FOLIO

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA .-

Número 80023473-1.- Tipo RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 28044-1992590 -

Lic. Jacqueline Heilbrunn
Gerente de la Unidad Gremial
Unión Industrial Paraguaya

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA
Fecha Entrada: 12/04/2023 Hora: 16:18
Nº 381
Recibido por: WZ Aez

Nº 12812465 Fecha 10/04/2023 13:35: Fecha 12/04/2023 08:56:25 Nº 36288377Y

Operado GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitant MARIA INES SABE BITTAR Registro/Matricul 791

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA .-

Número Documento: 80023473-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-74064.-

Nº Entrada: 12866132 **Fecha entrada:** 02/05/2023 10:54:40 **Fecha proceso:** 03/05/2023 09:36:58 **Nº Liquidación:** 36473043A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA INES SABE BITTAR **Registro/Matricula:** 791

Lic. Jacqueline Heilbrunn
Gerente de la Unidad Gremial
Unión Industrial Paraguaya

Lote 5648033463 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270153767958

FECHA 25/04/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023473	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/05/2023 NÚMERO DE CONTROL : 89030864

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42716002347389030864

Lic. Jacqueline Heilbrunn
Gerente de la Unidad Gremial
Unión Industrial Paraguaya

Dirección de Recaudaciones
Tributo Sobre Actividades

PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: 2817065

Año: 2023

Contribuyente: UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

Patente: 132512

Semestre: 2/2

Actividad Principal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES
CASA MATRIZ

Cant. Sucursales: 0

Ubicación del Negocio: AVDA.SANTISIMO SACRAMENTO y DERECHOS PARTICU

Cta. Cte. Ctral.: 15-0716-42-00-000

021958

cero dos uno nueve cinco ocho

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4278234
4278234

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE DUARTE LURAGHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 492357, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 28, 2023 4:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7782dc7f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4278234&codigo_seguridad=7782dc7f

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4278234
4278234

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Mar 28, 2023 4:18 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7782dc7f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4278234&codigo_seguridad=7782dc7f

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DUARTE LURAGHI
ENRIQUE
FECHA DE NACIMIENTO
22-04-1957
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
15-10-2029

432357

PARAGUAYA

I0PRY492357<<<0<<<<<<<<<<<<<<<
5704222M2910115PRY<<<<<<<<<<<0
DUARTE<LURAGHI<<ENRIQUE<<<<<<

Es Fotocopia Fiel Copia de

ELIZABETH ... DE AYALA

Milagros

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL